



Medellín, 30 de marzo de 2026

Señores

SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO

Delegatura para la Propiedad Industrial

Bogotá

Referencia: Respuesta a requerimiento No. 266 de 2026– Solicitud de registro de lema comercial

Solicitante: F2X S.A.S.

Lema: “Más tiempo para sonreír”

Respetados señores,

En atención al requerimiento emitido dentro del trámite de la referencia, mediante el cual esa Delegatura indica que el lema comercial solicitado debe guardar correspondencia con los productos y servicios de la marca asociada, en los términos del artículo 176 de la Decisión 486 de la Comisión de la Comunidad Andina, nos permitimos manifestar lo siguiente:

F2X S.A.S. en calidad de titular de los derechos sobre la marca FLYAPSS y dentro de la oportunidad procesal, se acoge al requerimiento formulado y, en consecuencia, procede a ajustar la descripción de los servicios que pretende distinguir el lema comercial solicitado, armonizando su alcance con la cobertura de la marca asociada y adecuando la clasificación a la Clase 42 de la Clasificación Internacional de Niza, en su versión vigente (Niza 12).

En ese sentido, la nueva descripción de servicios del lema comercial “Más tiempo para sonreír” será la siguiente:

“Servicios científicos y tecnológicos, así como investigación y diseño relacionados con los mismos”.

Con la anterior modificación, se garantiza la correspondencia directa entre el lema comercial solicitado y los servicios protegidos por la marca asociada, ajustados a la Clase 42 conforme a la Clasificación Internacional de Niza en su versión 12, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 176 de la Decisión 486.



En los anteriores términos, solicitamos se tenga por atendido el requerimiento y se continúe con el trámite correspondiente.

Atentamente,

A handwritten signature in black ink, appearing to read "Juan Manuel Vicente Pérez", written over the printed name.

JUAN MANUEL VICENTE PÉREZ
Representante Legal

